



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante : LILI JOHANA PEREIRA CARDOZO
Ejecutado : JOSE NEYID LUGO DURAN
Radicación : 2020-00116-00

Se encuentran las presentes diligencias al Despacho para proveer sobre la petición allegada por la parte demandante, en el cual solicita la entrega de los depósitos judiciales por el valor de las cuotas de alimentos por valor de \$347.373,00, más las 3 cuotas adicionales en el año por valor de \$293.822,00 cada una.

Al tiempo solicita, se modifique o excluya la orden de suspender el pago de las cuotas de alimentos hasta el mes de enero de 2024, aduciendo que se transgrede el mínimo vital de la NNA.

Itérese como primera medida a la memorialista que, mediante auto del 05 de mayo de 2023, que esta judicatura procedió a realizar la liquidación del crédito a la fecha, la cual arrojó que el ejecutado se encuentra al día con la obligación aquí perseguida; inclusive hasta el mes de febrero de 2024; providencia que no fue objeto de impugnación. Dicho lo anterior, estese a lo resuelto en auto de fecha 05 de mayo de 2023.

Ejecutoriada la presente decisión, por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en Num.2 de la referida providencia.

Por otro lado, teniendo en cuenta que el apoderado judicial de la demandante LILI JOHANA PEREIRA CARDOZO, doctor ALEJANDRO ALBERTO ANTUNEZ FLOREZ, presentó renuncia al poder conferido que le fuera concedido, atendiendo lo establecido por el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso y artículo 29 de la Ley 1123 de 2007, se aceptará la misma en los términos del referido artículo.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 40 se notifica
el auto anterior, hoy 14 de agosto de 2023
siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario